CALIFICACIÓN FINAL
AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-036-2026
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUNTO VIVE DIGITAL Y BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ.

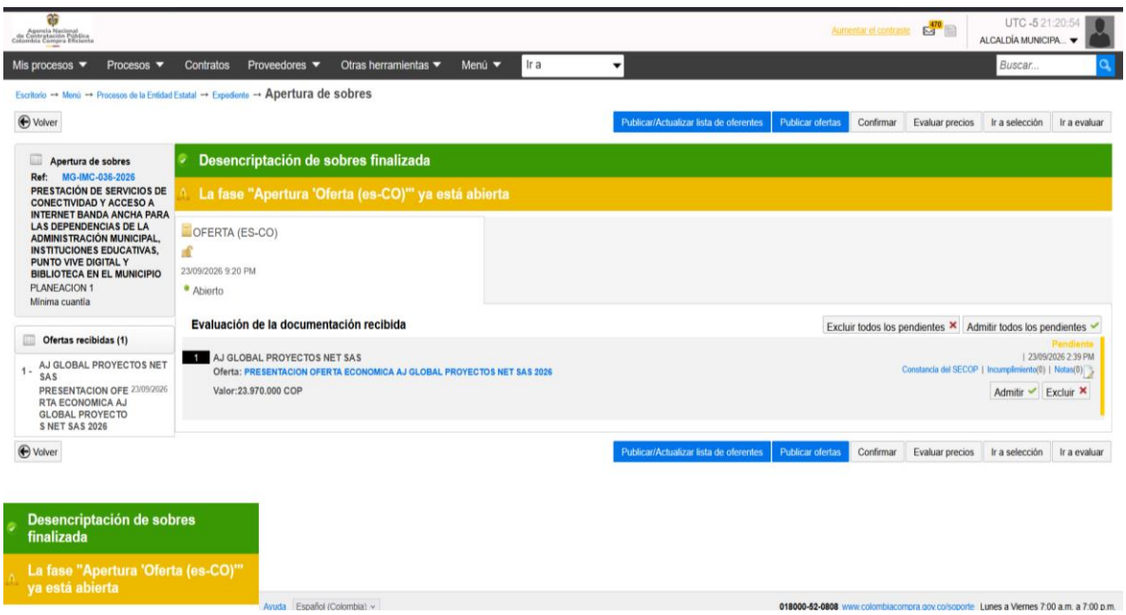
En Gachantivá – Boyacá, el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	AJ GLOBAL PROYECTOS NET S.A.S NIT. 901.397.346-5 JOSE JAVIER VELASQUEZ MONTAÑEZ C.C.NO. 7.127.271

Se procede a verificar la oferta económica:

OFERTAS ECONOMICAS

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA
AJ GLOBAL PROYECTOS NET S.A.S NIT. 901.397.346-5 JOSE JAVIER VELASQUEZ MONTAÑEZ C.C.NO. 7.127.271	$23.986.666	$23.970.000



Se procede a verificar los documentos habilitantes de la propuesta que oferto el menor valor:

PROPONENTE 1
AJ GLOBAL PROYECTOS NET S.A.S
NIT. 901.397.346-5
JOSE JAVIER VELASQUEZ MONTAÑEZ
C.C.NO. 7.127.271
Valor propuesta $23.970.000

DOCUMENTACIÓN	EXISTE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	SI	DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **c.** El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	SI 08/09/2026	VIGENTE	CUMPLE CON EL OBJETO SOCIAL
Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes,	SI	SI	CUMPLE

ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Gachantivá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.			
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	SI	SI	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	SI	VIGENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	SI	VIGENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM Y DELITOS SEXUALES. El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente. en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.	SI	VIGENTE Certificado Delitos Sexuales en Línea	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.	SI	VIGENTE	CUMPLE
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	NA		
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código deberá corresponder al objeto del contrato como son: 6110 actividades de telecomunicaciones alámbricas 6120 actividades de telecomunicaciones inalámbricas y 6130 actividades de telecomunicación satelital	SI	SI	CUMPLE
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus	SI Aporta certificado y planillas de seguridad social	SI	CUMPLE

empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.			
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes	SI	SI	CUMPLE
Registro TIC que surte la habilitación general para la previsión y/o servicios de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.	SI	SI	CUMPLE
Último pago realizado al ministerio de las tecnologías y las comunicaciones correspondiente al a la vigencia 2026.	SI	SI	CUMPLE
PERSONAL MINIMO REQUERIDO. Por tratarse de un servicio en el que concurre varios elementos entre ellos la prestación de servicios propiamente dicho, el proceso de instalación, el suministro de elementos para el proceso de instalación, el riesgo de los trabajos necesarios, se debe contar con el siguiente personal. Un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional con experiencia de 6 años contados a partir del título profesional y experiencia de cinco (05) años en empresas proveedores de internet. Un Técnico, con experiencia de cuatro (04) años contados a partir del título profesional como técnico profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores. Los dos (2) integrantes del personal requerido debe pertenecer a la planta de personal del oferente, en el caso de consorcios o unión temporales esta condición debe ser acreditada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal, para acreditar esta condición se debe presentar las planillas de seguridad de los últimos tres (3) meses donde conste tal vinculación laboral.	SI	APORTA HOJAS DE VIDA Y CADA UNO DE LOS SOPORTES SOLICITADOS, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO	CUMPLE
EXPERIENCIA. Presentar dos (02) contrato en el sector público y/o privado cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de internet banda ancha. El proponente acreditar la experiencia con copia de los contratos su respectiva acta de liquidación. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes y sus respectivas actas de liquidación o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para la experiencia privada debe presentar la respectiva factura	SI	SI Aporta contratos y las respectivas actas de liquidación	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA: El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente	SI	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SI	CUMPLE
ANEXO 4 FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE	SI	SI	CUMPLE
ANEXO NO. 05 FORMATO DE EXPERIENCIA PERSONAL (CUANDO APLIQUE)	SI	SI	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, precedió a realizar la verificación de requisito

habilitantes y evaluación de precio al proponente que presentó la oferta con menor valor AJ GLOBAL PROYECTOS NET S.A.S NIT. 901.397.346-5, JOSE JAVIER VELASQUEZ MONTAÑEZ C.C.NO. 7.127.271 DE VILLA DE LEYVA, quien presento el precio más bajo, y de quien el comité evaluador pudo establecer que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Se recomienda al ordenador del gasto realizar comunicación de aceptación con la empresa AJ GLOBAL PROYECTOS NET S.A.S NIT. 901.397.346-5, JOSE JAVIER VELASQUEZ MONTAÑEZ C.C.NO. 7.127.271 DE VILLA DE LEYVA, quien cumple con cada uno de los requisitos habilitantes solicitados en invitación pública proceso MG-IMC-036-2026.

En constancia se firma por los intervinientes;

DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Nidia Rodríguez
Apoyo contratación